



"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

CÉDULA: 250427

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DEL CENTRO PENITENCIARIO EN BENITO JUÁREZ.

No. REFERENCIA: SEOP-AD-FFSP-010/2025

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 26 de noviembre de 2025

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA PÚBLICA

1. Con fecha 11 de noviembre de 2025, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, aprobó recursos por \$ **11,926,470.59** (Son: Once millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos setenta pesos 59/100 M.N.), provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (FFSP) 2025, según oficio de aprobación número SEFIPLAN/SSPHCP/DCSIP-FFSP-111125-01/XI/2025, para la ejecución de la obra descrita en el encabezado del presente Dictamen.
2. Los trabajos a ejecutar consisten en: Trabajos de demolición de pisos de mosaico, demolición de firme de concreto, demolición de aplanados. Así mismo, de realizaran construcción consistente en firme de concreto y muro de block hueco, instalación de piso a base de loseta, instalación de recubrimiento en muro con loseta, aplicación de pintura de esmalte en muros y plafones y aplicación de impermeabilización en azotea.
3. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Estado de Quintana Roo, mediante escrito de fecha 23 de octubre de 2025, la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, informa los criterios a considerar para la adjudicación directa del contrato, con fundamento en lo establecido en los Artículos 38 y 39 del CAPÍTULO III.- DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.
4. Por lo que, considerando lo establecido en el Artículo 39, fracción XII, del Capítulo III, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, que dice: "XII.- Se trate de obras o servicios relacionados con las mismas que, de realizarse bajo un procedimiento de licitación pública, pudieran afectar la seguridad del Estado o comprometer información de naturaleza reservada o confidencial para el Estado o los Municipios", debidamente justificados, se considera viable la asignación directa del contrato para la ejecución de la obra antes descrita.
5. En tal sentido derivado de la revisión que se hiciera de las empresas inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado, con fecha 18 de noviembre de 2025, se solicitó a la empresa: **ELEMET CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, presentara propuesta, para la ejecución de los trabajos, considerando que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, confiabilidad, experiencia, capacidad, recursos técnicos y financieros necesarios para llevarlos a cabo, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
6. Una vez revisada la documentación presentada y comprobado que cumple satisfactoriamente con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la empresa: **ELEMET CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.** con un importe de \$ **11,917,565.43** (Son: Once millones novecientos diecisiete mil quinientos sesenta y cinco pesos 43/100 M.N.), incluye 16% de I.V.A.
7. Por lo tanto, considerando lo estipulado en el Artículo 40, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Estado de Quintana Roo, se dictamina que el contrato No. **FFSP-SSC-OP-088/2025**, se adjudique a la empresa: **ELEMET CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**
8. El monto a contratar es de \$ **11,917,565.43** (Son: Once millones novecientos diecisiete mil quinientos sesenta y cinco pesos 43/100 M.N.), incluye 16% de I.V.A.
9. La nacionalidad del contratista es mexicana.
10. La firma del contrato se celebrará en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental de la SEOP, el día **27 de noviembre de 2025** a las **10:00** horas.
11. El plazo de ejecución de los trabajos será del **08 de diciembre de 2025** al **06 de abril de 2026**, con una duración de **120 días naturales**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

No. REFERENCIA: SEOP-AD-FAFEF-010/2025

CÉDULA: 250427

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DEL CENTRO PENITENCIARIO EN BENITO JUÁREZ.

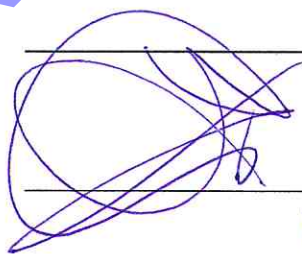
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 26 de noviembre de 2025

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA PÚBLICA

12. Previo a la firma del contrato la empresa deberá presentar los siguientes documentos:

- Fianza para garantizar el importe total del anticipo (30% del importe del contrato), otorgada por institución mexicana debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, misma que se cancelara cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del mismo.
- Garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, misma que deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato en forma de fianza otorgada por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

13. Los responsables de la emisión del presente dictamen, con las facultades que le confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargo y firma aparecen al calce.

Nombre y cargo del funcionario	Firmas
Evaluó: Lic. Pedro García García. Jefe del Departamento de Concursos.	
Validó.: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
Emisión del fallo por parte de la Convocante: Ing. Sara Beatriz Bautista Arana. Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental.	